



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3. del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 23 de diciembre de 1981

Núm. 153

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 80

Ignorándose el domicilio actual de don Miguel Balbino Hijes Baldominos, que tuvo su anterior domicilio en Palencia, Avenida de Santander, número 9, 2.º, D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de MIL pesetas, impuesta por este Gobierno Civil, por tener una navaja de dimensiones prohibidas.

Palencia 19 de diciembre de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

4768

CIRCULAR NUM. 81

Por la Excm. Diputación Provincial, en virtud de acuerdo plenario de fecha 12 de noviembre, se han creado tres plazas, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase: Una Jefe de Departamento y dos Jefes de Servicio, amortizando, a su vez, otras plazas del mismo Grupo y Subgrupo, clase: Cirujano-Jefe.

Palencia 18 de diciembre de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

4785

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3047/77, de 6 de octubre, artículo 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los Pliegos de Condi-

nes, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la ejecución de las obras de "Salas Generales 1.ª fase (Proyecto de consulta externas en el Hospital Provincial)"; "Salas Generales 2.ª fase"; "Reforma pabellón de especiales en el Hospital Provincial"; "Proyecto de dos quirófanos planta primera en el Hospital Provincial"; "Proyecto de reforma y ampliación de laboratorios y análisis clínicos en el Hospital Provincial" y "Proyecto de instalaciones ganaderas en Perales".

Dentro del referido plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del art. 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, se hace pública licitación mediante concurso subasta, para la contratación de los lotes de obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del Presupuesto, se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus sucursales en metálico, valores del Estado, Cédulas del Banco de Crédito Local o Aval Bancario. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegrada con póliza de 25 pesetas, y timbre Provincial, se ajustarán al mo-

delo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga "Oferta económica" "Proposición para la ejecución de las obras del lote número", en sobre aparte y con el título de referencia se presentarán:

Certificado de calificación empresarial.

Certificado de clasificación de contratistas de obras del Estado.

Resguardo de la constitución de la fianza provisional.

Poder bastantado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 29, apartado 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente, en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad elementos de trabajos de que dispongan, con los pertinentes documentos acreditativos.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de nueve a trece.

La apertura del sobre de referencia para su tramitación reglamentaria, tendrá lugar a las trece horas del primer día, hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación en el Palacio Provincial.

Se hace constar la existencia de crédito que puedan derivarse de este concurso-subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen con este concurso-subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., se compromete a la ejecución de la obra de, con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Relación de obras que se subastan

LOTE N.º 1. — Proyecto de consultas externas en el Hospital Provincial Salas Generales, 1.ª fase.

Presupuesto: 12.432.090 pesetas.
Fianza provisional: 248.642 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto de salas generales en el Hospital Provincial, 2.ª fase.

Presupuesto: 65.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 1.300.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Catorce meses.

Reforma y ampliación de laboratorio de análisis clínico en el Hospital Provincial.

Presupuesto: 15.198.670 pesetas.
Fianza provisional: 303.973 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

LOTE N.º 2. — Proyecto de reforma en el pabellón de especiales en el Hospital Provincial.

Presupuesto: 24.328.171 pesetas.
Fianza provisional: 486.563 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.

LOTE N.º 3. — Proyecto de dos quirófanos planta 1.ª en Hospital Provincial.

Presupuesto: 19.969.675 pesetas.
Fianza provisional: 299.394 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

LOTE N.º 4. — Proyecto de instalaciones ganaderas en Perales.

Presupuesto: 44.500.000 pesetas.
Fianza provisional: 890.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Palencia 15 de diciembre de 1981.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4758

Diputación Provincial de Palencia

A los efectos establecidos en el art. 288 de la Ley de Régimen Local, y para su exposición al público por el plazo reglamentario, el Pleno de esta Corporación Provincial de Palencia, ha tomado en consideración los proyectos técnicos de las siguientes obras:

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto Pesetas
<i>Prospección y alumbramiento de aguas</i>		
1	Castrillo de Don Juan	2.000.000
4	Herrera de Pisuerga	1.098.000
7	San Pedro de Moarves	2.500.000
9	Barajores	198.000
10	Santervás de la Vega	1.451.000
14	Valle de Cerrato	6.800.000
15	Villahán	1.600.000
16	Villamediana	3.745.057
17	Villasarracino	1.500.000
18	Villaturde	2.500.000
<i>Conducciones de agua</i>		
19	Abia de las Torres	7.500.000
20	Grijera	3.000.000
21	Matalbaniega	3.000.000
24	Barrio Estación de Vado (Dehesa M.)	2.300.000
25	Hontoria de Cerrato	800.000
26	Montoto	200.000
30	Rebolledo de la Inera	3.500.000
31	Vega de Riacos	1.015.000
32	Renedo del Monte	2.309.460
33	Villorquite del Páramo	2.433.900
35	Barrio Estación (Salinas)	900.000
37	Sotobañado	2.500.000
38	Vertavillo	7.000.000
39	Villorquite de Herrera	3.500.000
<i>Distribución domiciliar de agua</i>		
40	Baltanás	2.000.000
43	Magaz de Pisuerga	2.300.000
<i>Alcantarillado</i>		
45	Cozuelos de Ojeda	4.000.000
46	Villanueva y Cantoral	4.737.887
47	Cevico de la Torre	1.300.000
48	Guardo	4.400.000
52	Soto de Cerrato	2.708.400
53	Castrillo de Don Juan	2.000.000
55	Salinas de Pisuerga	800.000
56	Villalba de Guardo	1.108.468
57	Villameriel	1.501.647
<i>Conducción energía eléctrica</i>		
71	Castrejón de la Peña	27.370.000
72	Zona Este de Cervera de Pisuerga	71.045.620
73	Línea M. T. Zona Castrejón	17.066.050
<i>Distribución energía</i>		
75	Grijera	4.000.000
80	Zorita del Páramo	2.500.000

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto Pesetas
83	Sotillo de Boedo	2.500.000
84	Castrejón de la Peña, Cantoral, etc	18.975.000
85	Ligüérezana, Quintanaluengos, etc.	24.197.570
86	San Cebrián de Mudá, Vergaño, etc.	13.352.670
87	Mudá	10.568.678
88	Salinas de Pisuerga	12.422.832
<i>Alumbrados públicos</i>		
101	Hornillos de Cerrato	2.000.000
112	Soto de Cerrato	3.259.985
113	Tabanera de Cerrato	2.055.845
118	Villota del Páramo	1.758.423
<i>Captación de agua</i>		
122	Manquillos	3.500.000
124	Monzón de Campos	3.000.000
<i>Saneamientos</i>		
126	Cardeñosa de Volpejera	620.000
128	Santoyo	600.000
<i>Electrificación rural</i>		
133	Línea de A. T. Espinosa de Villagonzalo a Osorno	12.068.607
134	Palacios del Alcor	2.256.000
135	Torre de los Molinos	4.320.000
136	Cardeñosa de Volpejera	2.000.000
137	Espinosa de Villagonzalo	13.731.393
<i>Alumbrados públicos</i>		
146	Autillo de Campos	3.000.000
155	Villanueva del Rebollar	1.200.000
<i>Redes de distribución en baja</i>		
204	Porquera, Revilla, Cillamayor, etc.	39.744.000
205	Salcedillo	6.954.000
<i>Urbanizaciones</i>		
208	Brañosera	900.000
210	Vallejo de Orbó	1.850.000
<i>Abastecimiento de agua</i>		
211	Villafrauel	1.776.320
<i>Alumbrado público</i>		
212	Renedo del Monte	677.918
213	Quintana del Puente	2.900.000
<i>Abastecimiento de agua</i>		
214	Astudillo	16.687.776
215	Calahorra de Boedo	2.500.000
<i>Alumbrado público</i>		
216	Amusco	2.500.000
217	Valdespina (Amusco)	1.850.000

Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de oír cuantas observaciones pudieran formularse en relación con dichos proyectos técnicos y sus pliegos de condiciones económico-administrativas particulares.

Palencia 5 de diciembre de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4717

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.527

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Ente Público Radio Televisión Española.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Velilla del Río Carrión, paraje "Campoluengo", monte "Corcos".

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro a reemisor de T. V.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV., de 870 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 1.772.366 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de diciembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4715

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.528

Autorización administrativa de instala- ción eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Barruelo de Santullán.

c) *Finalidad de la instalación.* — Ampliación y mejora del suministro.

d) *Características principales.* — Tres nuevos centros de transformación de intemperie, de 160 KVA., a 12.000/380-220 voltios, con sus líneas de enlace a la red de media tensión, a 12 KV., con una longitud global de 450 metros. Reforma de tres centros de transformación de interior. Red de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 45.421.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de diciembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4712

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.529

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas aérea, centros de transformación, y redes de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Origen en Revilla de Santullán, recorrido por este término y por los de Porquera y Cillamayor, en que finaliza. Derivación a Helechar.

c) *Finalidad de la instalación.* — Ampliación y mejora del suministro.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV., con una longitud total de 4.452 metros; cuatro centros de transformación de intemperie, de 50 KVA., a 12.000/380-220 voltios y redes de distribución a 380/220 voltios en Revilla de Santullán, Cillamayor, Porquera de Santullán y Helechar.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 39.744.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de diciembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4713

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.530

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, centro de transformación y red de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Salcedillo.

c) *Finalidad de la instalación.* — Mejora y ampliación del suministro.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV. de 1.675 metros de longitud, centro de

transformación de intemperie de 50 KVA, a 12.000/380-220 voltios y red de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 6.954.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de diciembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4714

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura, a instancia de Leandro de la Pinta Gómez y 34 más, contra Unión Industrial Palentina, S. A., en reclamación sobre Reestructuración Plantilla, expediente 1.502/79, Ejec. 6/80, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, Unión Industrial Palentina, S. A., que se encuentra situada en Monzón de Campos (Palencia), sacándose la subasta en un lote, cuya relación y tasación es la siguiente:

6 motores Morea, marca Alfaro, 240.000 pesetas.

Una máquina de pinzas, marca Sauria Alfaro L. 40 A, 950.000 pesetas.

Total, 1.190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza de Abilio Calderón, en primera subasta, el día 22 de enero de 1982; en segunda, el día 29 de enero de 1982 y en tercera subasta, el 5 de febrero de 1982, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª — Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª — Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª — El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª — Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª — Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª — Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a — Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.^a — Los títulos, así como el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.^a — Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.^a — Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.^a — Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe. — Ante mí: María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4752

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos números 1.697-1.701/1981, seguidos a instancia de Porfirio Compadre Lozano y cuatro más, contra Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo (Empresa Carlos Carrascal-Santiago Martínez), con último domicilio conocido en Guardo, calle 19 de Julio s/n., y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Ilmo. señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Porfirio Compadre Lozano, Máximo Martínez Martínez, Jacinto Mediavilla Estébanez, Pedro Compadre Moneo, Carmelo Diez Polvorinos, contra la Empresa Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre extinción de contrato, y

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por los actores que a continuación se dirá, contra la Empresa Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo, debo declarar y declaro con esta fecha, extinguidos los contratos de trabajo existentes entre los actores y los citados demandados, a causa de falta de pago del salario, condenándolos a estar y pasar por ello y a que solidariamente abonen a los acto-

res en concepto de indemnización las siguientes cantidades: a Porfirio Compadre Lozano, cuarenta y siete mil novecientas sesenta y dos pesetas (47.962 pesetas); a Máximo Martínez Martínez, ochenta y tres mil setecientas veinticinco pesetas (83.725 pesetas); a Jacinto Mediavilla Estébanez, setenta y seis mil setecientas cuarenta pesetas (76.740 pesetas) y a Carmelo Diez Polvorinos, cuarenta y siete mil novecientas sesenta y dos pesetas (47.962 pesetas).

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia, cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días, siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante esta Magistratura, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la C/c. denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la C/c. núm. 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (artículo 181 del citado cuerpo legal).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4763

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 1.189/81, seguidos a instancia de Francisco Pedrero Calvo, mayor de edad, casado y con domicilio en Moreduela de Tabara (Zamora), contra la empresa "Tramansa", con último domicilio conocido en Paredes de Nava (Palencia), calle Juan Antonio Nájera s/n., dedicada a la actividad de industrias lácteas y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, don Gabriel Coullaut Ariño se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

AUTO. — En Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

RESULTANDO: Que por sentencia de 27 de julio de 1981, fue condenada, por razón de despido nulo, la empresa "Tramansa" a la inmediata readmisión del actor así como al abono de los salarios de tramitación.

Parte dispositiva.—S.S.^a I.^a ante mí el Secretario dijo: Que debía fijar y fijaba, las percepciones económicas que debe abonar la empresa "Tramansa" al actor Francisco Pedrero Calvo en las siguientes cantidades: Veintiuna mil ciento ochenta pesetas (21.108 pesetas), en concepto de indemnización y ciento dos mil veintiuna pesetas (102.021 pesetas), en concepto de salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia, 18 de septiembre, hasta la de esta resolución, declarándose con esta misma fecha extinguida la relación laboral.

Notifíquesele esta resolución a las partes, previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ariño, doy fe. — Firmado y rubricado.— Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado: María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada empresa "Tramansa", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4753

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Isabel Pascual Cejudo y otros, vecinos de Royuela de Riofranco (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Franco, en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia), con destino al accionamiento de un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Espinosa de Cerrato o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 7.698).

Valladolid 25 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1779

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue asunto civil 169/81, expediente de declaración de herederos de doña Julia Fernández González, fallecida en Buenos Aires, República Argentina, el día 1 de noviembre de 1980, hija de Millán Fernández y de Eugenia González, en estado de soltera, careciendo de ascendientes y descendientes, sin haber otorgado testamento y siendo su último domicilio en España, en la localidad de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

Reclaman su herencia, sus cuatro hermanos de doble vínculo, llamados Gaudencio, Paula, María Dolores y José Fernández González, y su sobrina carnal, Juan Fernández de las Fuentes, hija ésta de su fallecido hermano, también de doble vínculo, Teófilo Fernández González, y por resolución de esta fecha y cumplimiento del art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamar la herencia en plazo de treinta días, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Teodoro García Valenceja. — El Secretario, Mariano Santos.

4734

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil 167/81, expediente de declaración de herederos de don Idelvino Marcos San Juan, que falleció víctima de accidente, en San Javier (Murcia), el día 14 de agosto de 1981, en estado de soltero, hijo de Julio y de Martina, natural y vecino que fue de Lobera de la Vega. Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega (Palencia), sin que dicho causante otorgara testamento, habiendo fallecido sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar disposición testamentaria alguna. Reclaman su herencia, sus dos hermanos de doble vínculo, Jesús y Elidia Marcos San Juan, y su hermana de vínculo sencillo, Alberta Salas San Juan, así como sus cuatro sobrinos hijos de su hermana de vínculo sencillo fallecida, Julia Salas San Juan, llamados estos cuatro sobrinos, María Jesús, María del Rosario, Luis y José Antonio Marcos Salas. Y por resolución de esta fecha y en cumplimiento del art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho, que los solicitantes para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar

la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Teodoro García Valenceja. — El Secretario, Mariano Santos.

4735

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Requisitoria

Parada Valdemar, mayor de edad, soltero, albañil, con domicilio en Francia, comparece en este Juzgado y dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas y la multa, y hacer entrega del permiso de conducir para cumplir la pena de privación del mismo que por término de un mes le fue impuesta en el juicio de faltas, seguido en este juzgado contra el mismo, con el número 1.683/81, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4747

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, a Guisepppe Castoro, natural de Altumura (Italia), hijo de Luigi y Paolice llo, soltero, barman y domiciliado habitualmente en Italia, Altumura, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 2.214/81, por daños; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y sirva de citación a Guisepppe Castoro, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4759

Administración Municipal

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto Extraordinario número 2/1979, formado para financiar la obra de "Saneamiento", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4781

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto Extraordinario número 1/1979, formado para financiar la obra de "Abastecimiento (sustitución de la tubería)", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4781

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Corporación en la sesión que el Pleno de la misma celebró el pasado día quince de diciembre del presente, los proyectos técnicos de las obras "Alumbrado en Cevico de la Torre" y "Saneamiento en Cevico de la Torre", se hace saber que dichos proyectos se encuentran a disposición de quien desee examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose en dicho plazo efectuar las puntuaciones que se consideren necesarias.

Cevico de la Torre 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4740

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de noviembre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

- 1.º Remuneraciones de personal.
Consignación anterior, 2.120.290 pesetas.
Aumentos, 10.000 pesetas.
Total, 2.130.290 pesetas.
 - 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.
Consignación anterior, 2.645.730 pesetas.
Aumentos, 390.000 pesetas.
Total, 3.035.730 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Consignación anterior, 4.766.020 pesetas.
Aumentos, 400.000 pesetas.
Total, 5.166.020 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, M. Rodríguez.

4769

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Industrial, don Ramón Martínez de Velasco, para la obra número 133/81, titulada "Línea de alta tensión para electrificación en Espinosa de Villagonzalo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año de 1981, por un presupuesto de 12.068.607 pesetas, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Espinosa de Villagonzalo 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Félix López.

4728

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Industrial, don Ramón Martínez de Velasco, para la obra número 137/81, titulada "Línea de baja tensión para electrificación en Espinosa de Villagonzalo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año de 1981, por un presupuesto de 13.731.393 pesetas, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Espinosa de Villagonzalo 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Félix López.

4729

FUENTES DE NAVA

Anuncio de subasta

En cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el art. 119-2 del Real Decreto 3046/1977, se saca a subasta, la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de los pastos de la pradera municipal titulada "La Nava", con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. — Arriendo del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal titulada "La Nava", con una extensión superficial de 307,28,60 Has.

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles, indicándose en dicho pliego la situación y fincas que comprende el arriendo.

Tipo de licitación. — Pesetas un millón (1.000.000) de renta anual.

Duración de contrato. — Dos años naturales, a partir del 1 de enero de 1982.

Garantías. — Provisional 25.000 pesetas, definitiva 5 por 100 del importe de la adjudicación por los dos años de duración del arriendo.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y

firmado con las siguiente referencia Proposición para tomar parte en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal, titulada "La Nava", del Ayuntamiento de Fuentes de Nava". A la proposición se acompañará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas. — A las trece horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de su presentación de proposiciones en la Alcaldía.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle, provisto de D. N. I. núm., en nombre propio (o en la representación que ostente), bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal denominada "La Nava", del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, del día, mes ... año, se comprometo a tomar en arriendo dicho aprovechamiento por el plazo de dos años, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas ... (en letra, en número), aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego referido, fecha y firma.

Fuentes de Nava 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde accidental, T. Calle.

4739

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por las modificaciones, es el siguiente:

- 1.º Remuneración de personal.
Tenía, 1.443.121 pesetas.
Aumenta, 71.783 pesetas.
Queda, 1.514.904 pesetas.
- 2.º Compra de bienes y servicio.
Tenía, 1.805.000 pesetas.
Aumenta, 1.412.771 pesetas.
Queda, 3.217.771 pesetas.
- 7.º Transferencias de capital.
Tenía, 100.000 pesetas.
Aumenta, 803.253 pesetas.
Queda, 903.253 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13.2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Fuentes de Valdepero, 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde, C. Pastor.

4771

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el mes de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente n.º 2, de modificaciones de crédito en el Presupues-

to Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones del personal.
Tenía, 524.291 pesetas.
Aumenta, 38.020 pesetas.
Disminuye, 23.000 pesetas.
Queda, 539.311 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Tenía, 970.725 pesetas.
Aumenta, 47.000 pesetas.
Disminuye, 62.020 pesetas.
Queda, 955.705 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13.2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Hontoria de Cerrato 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4774

HUSILLOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 2.º Compra de bienes y servicios.
Tenía, 693.751 pesetas.
Aumenta, 90.740 pesetas.
Queda, 784.491 pesetas.
- 7.º Transferencias de capital.
Tenía, 68.494 pesetas.
Aumenta, 836.000 pesetas.
Queda, 904.494 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Husillos 14 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4773

LANTADILLA

EDICTO

Esta Corporación en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 111.1. — Sueldo, grado, trienios y extras funcionarios:
Tenía, 680.988 pesetas.
Aumenta, 20.400 pesetas.
Queda, 701.388 pesetas.
- 181.5. — Primas patronales y Seguros Sociales:
Tenía, 120.000 pesetas.
Aumenta, 40.000 pesetas.
Queda, 160.000 pesetas.

257.6. — Suministro de agua, gas y electricidad:

- Tenía, 900.000 pesetas.
Aumenta, 60.000 pesetas.
Queda, 960.000 pesetas.

159,7. — Otros gastos especiales de funcionamiento:

Tenia, 355.000 pesetas.
Aumenta, 20.000 pesetas.
Queda, 375.000 pesetas.

135,3. — Otras transferencias Colegio Comarcal:

Tenia, 20.000 pesetas.
Aumenta, 24.660 pesetas.
Queda, 44.660 pesetas.

Sumas:

Tenia, 2.075.988 pesetas.
Aumenta, 165.060 pesetas.
Queda, 2.241.048 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lantadilla 16 de diciembre de 1981.
— El Alcalde (ilegible).

4730

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 2 de modificaciones de crédito, en el Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones del personal.

Tenia, 412.937 pesetas.
Aumenta, 57.212 pesetas.
Queda, 470.149 pesetas.

4.º Transferencias corrientes.

Tenia, 40.200 pesetas.
Aumenta, 22.953 pesetas.
Queda, 63.153 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Nogal de las Huertas 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

4770

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra número 211/81, titulada "Abastecimiento y saneamiento en Villafrauel", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

4775

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra número 212/81, titulada "Alumbrado público en Renedo del Monte", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la

Excma. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

4776

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra número 51/81, titulada "Saneamiento en Avda. José Quintana en Saldaña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

4777

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra número 32/81, titulada "Abastecimiento y saneamiento en Renedo del Monte", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

4778

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra número 108/81, titulada "Ampliación del alumbrado público en Saldaña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

4779

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico para la obra núm. 33/81, titulada "Abastecimiento y saneamiento en Villorquite del Páramo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro-Carlos García Fernández.

4780

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

1.º Remuneraciones de personal
Consignación anterior, 3.729.368 pesetas.

Aumentos, 10.880 pesetas.
Total, 3.740.248 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.

Consignación anterior, 6.415.000 pesetas.

Aumentos, 180.000 pesetas.
Total, 6.595.000 pesetas.

7.º Transferencias de capital.

Consignación anterior, 2.114.472 pesetas.

Aumentos, 821.685 pesetas.
Total, 2.936.167 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 12.258.840 pesetas.

Aumentos, 1.012.565 pesetas.
Total, 13.271.415 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de la Peña 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, J. Salvador.

4724

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 6 de noviembre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por mayores ingresos en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTOS DE GASTOS

6.º Inversiones reales.

Consignación anterior, 4.100.000 pesetas.

Aumentos, 2.062.230 pesetas.
Total, 6.162.230 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 4.100.000 pesetas.
Aumentos, 2.062.230 pesetas.
Total, 6.162.230 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, J. Salvador. 4725

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En las oficinas de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes "Mazodre" y "Ojeda y Arilla", números 6/3 y 6/4 del catálogo de U. P.

El aprovechamiento será por un plazo de un año, y se ha fijado como tipo de licitación para el primero de los montes, un precio base de 72.000 pesetas y un índice de 144.000 pesetas, y para el segundo, una base de 42.300 pesetas y un índice de 84.600 pesetas.

Los licitadores habrán de constituir una fianza provisional del 3 por 100 del precio base, y en su caso, una definitiva del 4 por 100 del precio de remate.

Contra el referido pliego podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

A partir igualmente de la referida fecha de publicación, se contarán veinte días, durante los cuales deberán presentarse las proposiciones para tomar parte en la subasta. Dicho plazo se interrumpirá en el supuesto de que se presenten reclamaciones, y hasta tanto estas sean resueltas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para aprovechamiento de pastos en montes de Utilidad Pública, acepta íntegramente el contenido del pliego de condiciones, y ofrece por cada uno de los montes, las siguiente cantidad:

Monte Mazodre (en letra) ... ptas.

Monte Ojeda y Arilla (en letra) ... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión 11 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo. 4684

VILLALOBON

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones en el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.º Compra de bienes y servicios:

Tenía, 2.011.237 pesetas.
Aumenta, 138.791 pesetas.
Queda, 138.791 pesetas.

7.º Transferencias de capital:

Tenía, 130.000 pesetas.
Aumenta, 1.620.000 pesetas.
Queda, 1.750.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villalobón 18 de diciembre de 1981.— El Alcalde (ilegible). 4772

VILLALOBON

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio, del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneración de personal:

Tenía, 801.763 pesetas.
Disminuye, 320.168 pesetas.
Queda, 481.595 pesetas.

2.º Compra de bienes y servicios:

Tenía, 2.150.028 pesetas.
Aumenta, 773.168 pesetas.
Disminuye, 442.000 pesetas.
Queda, 2.481.196 pesetas.

4.º Transferencias corrientes:

Tenía, 46.000 pesetas.
Disminuye, 10.000 pesetas.
Queda, 36.000 pesetas.

8.º Variaciones activos financieros.

Tenía, 11.000 pesetas.
Disminuye, 1.000 pesetas.
Queda, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villalobón 18 de diciembre de 1981.— El Alcalde (ilegible). 4772

VILLALOBON

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamación del expediente número 3 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.º Compra de bienes y servicio.

Tenía, 2.481.196 pesetas.
Aumenta, 866.832 pesetas.
Queda, 3.348.028 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villalobón 18 de diciembre de 1981.— El Alcalde (ilegible). 4772

VILLAMORONTA

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.377.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.123.000 pesetas.
Total ingresos, 3.500.000 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.500.000 ptas.
Total gastos, 3.500.000 pesetas.

Villamoronta 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible). 4782

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

REPRESENTACION DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdos del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., sobre resolución del concurso de interinos 1981.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el concurso publicado en el (Boletín Oficial del Estado", núm. 138 de 10 de junio de 1981, relativo a la provisión en propiedad de Expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la Legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes Expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos, o al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

Saldaña: Don Francisco Caballero González.

Baños de Cerrato: Don Domingo Pérez Ibáñez.

Cervera de Pisuerga: Doña Teresa Doce Abad.

Villarramiel: Doña Narcisca López Lobejón.

Denegar la adjudicación en propiedad a los titulares, hoy interinos, de las Expendedurías siguientes, por no haber aportado los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones por el que se rigió este concurso de 1981:

Arbejal: Don José García Díez.

Muñeca: Don Santiago Villarreal Perdiguero.

Palencia 22 de diciembre de 1981. — El Representante provincial, Alvaro Ramírez de Lara. 4798